



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



FECHA:

30/04/2022

Dependencia Ordenadora del Gasto:	Dependencia Ejecutora:
AGENCIA ESPECIAL	DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA -JEFE DE RECURSOS FÍSICOS

ESTUDIOS PREVIOS

Este estudio previo, contiene los requisitos exigidos por la resolución A.E.157 de 2015, en su artículo 9, que señala las condiciones necesarias para la realización de los mismos en la entidad.

1.IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P." (en adelante ESPUFLAN), es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Flandes.

Así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, medida que actualmente se encuentra vigente.

En ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de la misma.

En virtud de lo anterior, mediante la Resolución A.E. No. 157 del 6 de noviembre de 2015, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual en su artículo 9 dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada.

Carrera 8 N8 No Esquina 2° piso,
Teléfonos 318 347 3172 Flandes Tolima





Con esa dirección, dentro del cumplimiento de las obligaciones sociales de la Empresa, ésta debe atender la prestación del servicio de Alcantarillado en el municipio de Flandes, en virtud de lo cual requiere contratar el suministro de tapas vibro compactadas para los pozos de inspección de alcantarillas para dar con el cumplimiento de todas las actividades generadas por el área operativa.

En este orden de ideas, los bienes que requiere contratar la Entidad son necesarios, en la medida que (i) se requiere tener de manera óptima y eficiente, el funcionamiento de las redes de desagüe de aguas servidas existentes que prestan el servicio de recolección de aguas residuales, pluviales.; (ii) para realizar las diferentes actividades de reparación o cambio de la red se debe contar con el stock necesario; (iii) Las arotapas en metal o material HD o HF se las están hurtando por lo cual se hace necesario la reposición a fin de evitar caídas o accidentes en los agujeros que dejan las mismas..

Así las cosas, la contratación que se pretende llevar a cabo es necesaria, conveniente y oportuna, por lo cual se requiere una persona natural o jurídica, con experiencia en el suministro de los bienes que requiere la entidad, para que provea de manera constante y oportuna las aro tapas vibro compactadas de tráfico pesado de 3500 a 4000 P.S.I, para pozos de inspección de alcantarillado de altura 16 cms diámetro exterior 1 metros y diámetro útil de 60 cms para la empresa de servicios públicos de Flandes Espuflan E.S.P, en el municipio de Flandes.

2. TIPO DE CONTRATO Y OBJETO A CONTRATAR.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio cuya contratación se pretende y atendiendo lo dispuesto por el Art 18 de la Resolución No. AE 157 del 06 de noviembre de 2015, que adoptó el manual de contratación de ESPUFLAN E.S.P., el tipo contractual previsto para el presente proceso es un **"CONTRATO DE SUMINISTRO"**. De la misma manera, el objeto contractual según las necesidades de la Entidad, es el SUMINISTRO DE AROTAPAS VIBROCOMPACTADAS TRAFICO PESADO DE 3500 A 4000 PSI PARA POZOS DE INSPECCION DE ALCANTARILLAS DE ALTURA 16 CMS DIAMETRO EXTERIOR UN (1) METRO Y DIAMETRO UTIL DE 60 CMS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., herramientas cuyas características y especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA TRAFICO PESADO DE 3500 A 4000 PSI PARA POZOS DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO - ALTURA 16 CMS-DIAMETRO EXTERIOR 1 METRO Y DIAMETRO UTIL 60 CMS.	JUEGO	1



3. ANALISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO O SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que en la empresa de servicios públicos de Flandes EPUFLAN E.S.P, en el área operativa requiere los elementos descritos para el cumplimiento de sus funciones y actividad misional, es una necesidad urgente adelantar el proceso por medio del cual se suministren estos materiales.

Partiendo del histórico de precios que maneja la Entidad para los mismos bienes y servicios que se pretenden contratar, se revisa la contratación del año anterior encontrando que en el año 2017 se celebró el contrato No.00012 de 2017 por valor de \$43.000.000 para el suministro de 58 tapas vibrocompactadas a valor unitario de \$464.695 y otros materiales para la estructura del sistema de aguas residuales para la empresa de servicios públicos de Flandes EPUFLAN E.S.P.

En virtud de lo anterior, fue necesario llevar a cabo un estudio de precios del mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores tales como: ferretería suministros industriales del Tolima, Concrediseños, la fábrica de tapas y otros de miscelánea la Granadina en Espinal Tolima, el cual arrojó el siguiente cuadro de detalle según las cotizaciones recibidas:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE INSPOECCION DE ALCANTARILLADO - ALTURA 16 CMS-DIAMETRO EXTERIOR 1 METRO Y DIAMETRO UTIL 60 CMS.	JUEGO	1	\$ 556.920	\$ 556.920

Considerando el histórico de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas dentro del proceso, el valor que estimamos debe presupuestar EPUFLAN ESP para llevar a cabo la invitación pública para adquirir los siguientes elementos es la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000. 000.00).

4. PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Debido a la naturaleza del servicio a contratar no se requieren permisos, licencias, y autorizaciones, para la ejecución del futuro contrato según revisión efectuada por esta oficina.



5. DISEÑOS, ESTUDIOS Y PLANOS NECESARIOS

Por la naturaleza del contrato, no se requieren estudios, planos, diseños para la ejecución del mismo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo definido en la Resolución No. AE 157 del 06 de noviembre de 2015 y la Resolución AE No. 0086 del 1 de abril del 2022, y conforme al análisis de precios del mercado, se establece que la cuantía del presente proceso no supera los 150 SMMLV, razón por la cual la forma de contratación -en principio- deberá adelantarse mediante contratación directa.

Sin embargo, teniendo en cuenta las directrices señaladas por el Agente Especial y aunado a que nos encontramos sometidos a la ley 996 de 2005, y la contratación que requerimos no se encuentra dentro de las excepciones mencionadas, el presente proceso se realizaría a través del procedimiento de Invitación Pública en la resolución No. A.E. No. 157 de 2015.

7. VALORACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Como el presente contrato es de suministro, no se generan impactos ambientales negativos, pues con el mismo no se deteriora el medio ambiente toda vez que los materiales que se solicitan cumplen con las normas ambientales que rigen el país. Por lo cual la empresa de servicios públicos está atenta a cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental y por consiguiente nos permiten minimizar los impactos ambientales que se puedan ocasionar con estos materiales eléctricos los cuales deben cumplir con las normas técnicas tanto nacionales como normas internacionales de impactos ambientales.

8. PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, este se hará en dos entregas parciales de las tapas vibrocompactadas contratadas.

El lugar de cumplimiento del contrato será el municipio de Flandes (Tolima), en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de transporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP-

El presente proceso de convocatoria pública se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 2022000185 del 19 de abril de 2022, por un valor de \$16.000.000, expedido por el jefe de presupuesto y costo de la entidad.





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



El presente estudio previo se realiza a los treinta (30) días del mes de abril de 2022, para atender las necesidades de la Empresa.

Elaborado por

Firma:

FABIO VASQUEZ GUZMAN

Jefe Recursos Físicos

Visto Bueno del Ordenador del Gasto

Dr. FABIO GERARDO MARTÍNEZ RUIZ

Agente Especial

Revisó: CML CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS – Asesores Externos

Carrera 8 N8 No Esquina 2° piso,
Teléfonos 318 347 3172 Flandes Tolima

